



Plan de convivencia Centro Educativo Villa de Alcorcon

El proyecto Educativo de Centro, según el artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, debe recoger el Plan de Convivencia. El Centro Educativo Villa de Alcorcón se rige por un Reglamento de Régimen Interno que forma parte de dicho proyecto Educativo y que se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 732/1995 por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los Centros docentes de la Comunidad de Madrid.

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interno (RRI) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

Si bien hasta ahora los problemas de convivencia han sido escasos, también es verdad que la obligatoriedad de la etapa educativa de la ESO en el Centro hasta los 16 años comporta, junto a otros aspectos, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad.



No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado y/o subdelegado en representación del grupo, de la participación en el Consejo Escolar, etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

Características del centro y su entorno

La descripción y las características del Centro Educativo Villa de Alcorcón están escritas detalladamente en el Proyecto Educativo de Centro. Para un conocimiento exhaustivo y detallado del centro puede remitirse a los puntos de este artículo que trata sobre: creación, sede, denominación, instalaciones y medios, personal docente y no docente, la zona educativa del Centro y las relaciones del mismo con otras entidades e instituciones. Somos un Centro en el que se imparte Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, lo que hace que las edades de nuestros alumnos estén comprendidas entre los 3 y los 18 años. Evidentemente estas diferencias de edad hacen que los comportamientos y el trato sea muy diverso. Si al condicionante de la edad, añadimos que en Educación Primaria y Secundaria tenemos alumnos con problemas de



integración y alumnos con necesidades educativas especiales concluiremos que el tema de la convivencia es variado complejo.

La ubicación del Centro es excelente, se encuentra situado en el Centro de la parte antigua de Alcorcón, perpendicular a una calle peatonal (Calle Mayor) siendo una zona comercial muy concurrida.

Situación actual de la convivencia.

En la actualidad el clima de convivencia en el centro aunque no es malo se puede mejorar. No se observan problemas muy graves. Éstos aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO, y fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Digamos para empezar que hasta el momento no han ocurrido hechos que alteren gravemente la convivencia, pero sí se producen a menudo desajustes y conductas contrarias a la norma que es necesario corregir porque interrumpen el normal desarrollo de las clases, afectan negativamente al clima de convivencia y deterioran materiales y recursos del centro.

En Educación Infantil y Primaria los conflictos más frecuentes suelen ser los siguientes: insultarse unos a otros, ponerse “motes”, alguna pelea por causa del juego, falta de acuerdo y en algunos casos, no hacer caso de las indicaciones de los tutores o no realizar las tareas escolares. En conjunto no se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando algún conflicto esporádico, que se resuelve fundamentalmente con dialogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo haciendo las tareas o el castigo que se imponga).

Los tipos de conflictos más frecuentes en Educación Secundaria y Bachillerato según reflejan los partes de incidencias de años anteriores son:

- **Disrupción en el aula: falta de respeto hacia el profesor/profesora, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...**
- **Distracción y falta de atención.**
- **Olvido del material para el desarrollo de la clase.**
- **Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.**
- **Desconsideración a los compañeros.**
- **Se cuestiona continuamente la autoridad del profesor/profesora**
- **Pequeñas peleas en espacios comunes (baños, patio, pasillos,...), insultos de tipo racista o sobre las características físicas.**



Sus causas son:

En el **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad,... No ven en el estudio una vía que les resuelva el futuro. En muchos casos su motivación es el dinero.

En algunas **FAMILIAS** encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras, etc. En muchos casos los alumnos pasan mucho tiempo solos por los horarios de trabajo de los padres

En el **PROFESORADO**, perjudica el poco diálogo individual tutor-alumno y la falta de un criterio común a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos.

En la **SOCIEDAD** y en casa se transmiten valores erróneos.

En algún caso debe tomarse alguna medida más severa, como la expulsión temporal del Centro, si bien estos casos suelen resultar muy puntuales.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de lo que se indica en el Reglamento de Régimen Interno, los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

Aunque los problemas de convivencia son escasos, sí es verdad que la obligatoriedad de la Etapa educativa de la ESO en el Centro, que abarca de los 12 a los 16 años, comporta, junto a otros aspectos como la diversidad del alumnado, la presencia en las aulas de un sector de alumnos que no encaja bien con las actuales propuestas educativas, generando a veces una cierta conflictividad.

Así mismo hay que mencionar que la relación con las familias es buena, se realizan reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.



Antes de comenzar se hace necesario delimitar qué se entiende por conflicto escolar. Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses.

Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar. Una es la preocupación del profesor por algunas conductas, que abarcan la interrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina; es la más frecuente. Otra es la preocupación social, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos. La tercera, es la preocupación del alumnado, que se centra en el maltrato entre iguales, el aislamiento.

Los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y alguna medida disciplinaria. En algunos casos se han de tomar medidas más severas. Esta conflictividad va desapareciendo en las etapas posteriores (Bachillerato).

Respuestas a la situación de convivencia.

La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en el Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Régimen Interior.

Desarrollar una convivencia adecuada en el aula precisa que exista un buen nivel de coordinación y consenso entre el equipo docente. El trabajo coordinado del equipo docente será importantísimo, estableciendo las normas con el grupo desde el inicio del curso, las medidas que se tomarán como sanciones y como refuerzos positivos. Las decisiones tomadas serán transmitidas a las familias, para que conozcan y apoyen en las casas las normas que se trabajen en el centro

El trabajo se realizará a través de una estrecha relación entre el tutor del alumno con la familia, dando a conocer siempre al resto del equipo las medidas que se tomen y las normas seguidas.

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos así como de expresar sus opiniones.



En el caso los alumnos de Educación Infantil y primaria

Los tutores resuelven los conflictos con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.

El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.

Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.

Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:

1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
2. Intentar que se aclaren las cosas.
3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto .
4. Según la gravedad:

Amonestación solo

Quedarse sin recreo y hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribe tres razones para no insultar, los pequeños que hagan un dibujo...)

Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.

Relación con las familias y servicios externos

La relación del centro con las familias es de manera global buena, aunque en ocasiones escasa. Nos encontramos, sin embargo, con algunos problemas a la hora de buscar el apoyo necesario de los padres. Como ocurre a menudo que, como tanto el padre como la madre trabajan, es difícil contactar con ellos o bien cuando el tutor y el jefe de estudios consiguen hablar telefónicamente se nos dice que no pueden acudir al centro para hablar de alguna cuestión relativa a su hijo/a porque no pueden abandonar su trabajo.

Además, también ocurre muy a menudo que se da la circunstancia de que a mayor desmotivación y conflictividad del alumno menor es la implicación de los padres en la enseñanza y educación del mismo, con lo cual la situación se agrava y la solución se complica extremadamente.

En casos más graves nos hemos visto obligados a recurrir a los Servicios Sociales e incluso a la Policía Local. Es de agradecer la colaboración de las autoridades que han respondido con rapidez cuantas veces les hemos demandado su ayuda sobre todo en cuanto a la vigilancia de los exteriores del Centro, en los periodos de recreo y en la entrada y salida de los alumnos.



Experiencias y trabajos previos desarrollados

Las experiencias previas del Centro se han centrado en dos tipos de actuaciones:

Medidas preventivas, antes del conflicto: acción tutorial (explicación de normas de funcionamiento y deberes y derechos de los alumnos), libros Registro de llamadas a los padres, agenda escolar en Secundaria, reunión inicial del equipo directivo y Orientadora con los padres, etc.

Resolución del conflicto, por diferentes vías: diálogo del tutor, jefe de estudios o director con alumnos y/o padres, reunión del equipo educativo, amonestaciones verbales y escritas, Hoja de control individual, privación de recreos, realización de tareas fuera del horario lectivo, expulsiones temporales, etc.

Necesidades de formación y recursos

La complejidad de algunos casos y la aparición de nuevas conductas negativas (bullying, dificultad en el proceso de integración de inmigrantes...), hacen necesaria una formación permanente a través de cursos, talleres o grupos de trabajo que sean útiles y realistas, y en los que se implique la mayor parte del profesorado y a los tutores, dirigidos fundamentalmente al fomento de la convivencia, la detección precoz del conflicto y la resolución pacífica de los mismos e identificación de situaciones de acoso.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL PLAN. OBJETIVOS.

Nuestro plan de convivencia debe regirse por una serie de principios generales que inspirarán todas las actuaciones del plan que se realicen en el centro.

- El “respeto a los derechos humanos” como punto de partida.
- Que con un sentido de “comunidad de aprendizaje”.
- Dentro de una comunidad fundamentada en la “participación”.
- Que comparte un proyecto de “educación inclusiva”.
- Con la aspiración de lograr una “educación para el cambio”.
- Para construir juntos “la cultura de la paz”.



- **A partir de un concepto de “convivencia relacional”.**
- **En “coherencia con la línea educativa del centro”.**
- **Y dentro del pleno “respeto a la legislación”.**

El respeto a los Derechos Humanos será la primera fuente de nuestra reglamentación como ideal por el que esforzarnos en un centro educativo que convive y educa, y además, por entender que es un acuerdo y un compromiso entre los miembros de la Raza Humana por entenderse, relacionarse y mejorar, compromiso que deben asumir nuestros jóvenes para su convivencia en el futuro.

Debemos subrayar algunos artículos de la Declaración de los Derechos Humanos en los que ha de reflejarse nuestro plan:

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.



Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

La convivencia, así como, la Educación es una tarea común de toda la comunidad, cada uno desde su situación y perspectiva; la participación de todos es inexcusable y necesaria para conseguir sus fines. Sólo con esa colaboración conseguiremos una comunidad educadora en la que todos participemos y compartamos responsabilidades, proyectos, objetivos y éxitos.

Cuando una Comunidad Educativa está sólidamente implicada en construir una línea de actuación pedagógica, las estrategias sobreviven a las personas y los planes a los equipos directivos. Las costumbres se hacen hábitos y éstos echan raíces, formándose un sentido de comunidad, una cultura de centro, que dota de continuidad y significado a su labor educativa.

Un centro estructurado como comunidad de aprendizaje supone:

- **Concentrar esfuerzos sobre las necesidades del centro y del alumnado.**
- **Trabajar sobre lo que existe, el aquí y ahora, para, contando con la colaboración de todos, conseguir la progresiva mejora del centro.**
- **Realizar una intervención sistémica que busque el afianzamiento de estructuras y estrategias de trabajo cooperativo.**
- **Dar prioridad sobre las necesidades de los miembros de la comunidad y el desarrollo de los recursos humanos.**
- **Asegurar la continuidad y mantenimiento de los esfuerzos.**
- **Emplear esencialmente procesos participativos en el desarrollo del plan**
- **Propiciar la generalización en el centro educativo de una línea de actuación pedagógica que tenga en consideración la idea del centro y**



del aula como una comunidad caracterizada por un trabajo en cooperación hacia unos fines compartidos, elaborados y asumidos desde la participación y el consenso.

Una comunidad no se puede entender sin la participación de todos, es decir todos deben compartir tareas y metas aceptadas por la comunidad en un ambiente de diálogo y colaboración que cuente con toda la comunidad: profesores, alumnos, familias e instituciones del entorno. Como dice un aforismo africano “hace falta todo un pueblo para educar a un niño”, o en otro proverbio “la responsabilidad de educar es de la tribu entera”.

Deseamos abrir el centro a la colaboración con la comunidad: con las familias, con los alumnos, con las instituciones del barrio, con voluntarios, con organismos que en sus funciones puedan aportar alguna ayuda al centro..., para de esta manera contribuir al desarrollo organizativo del centro y a la mejora de su calidad educativa, así como, al aprendizaje del alumnado.

Buscamos aprovechar al máximo las ventajas que ofrece la organización del centro y del aula como una comunidad de aprendizaje participativa que cuenta con una estructura democrática y con una metodología de trabajo cooperativo que, al mismo tiempo, propicie el aprendizaje y desarrolle una convivencia compartida en fines, principios y actividades.

Uno de los principales desafíos que, como profesores, detectamos es proporcionar a los alumnos una educación de calidad, en la que nadie sea excluido. La educación abierta para todos es concebida como educación inclusiva, educación integradora y educación en la diversidad.

El aprendizaje no puede quedar solamente en las manos de los maestros y profesores, sino que debe contar con la participación de todos los agentes educativos posibles: voluntariado, instituciones, asociaciones de barrio..., y sobre todo con el apoyo de la familia.

Inclusión no quiere decir sólo que el currículo respete la identidad diferenciadora de cada alumno, ni tan sólo es suficiente con adaptar éste a sus necesidades, implica, también, incluir las necesidades y expectativas de cada alumno en el currículo y conseguir que el resto de alumnos comprendan y acepten esa diferencia, al mismo tiempo que colaboran en la educación de ese compañero.

Supone reconocer la diversidad (de origen, capacidad, motivación, conducta, expectativa...) como un derecho, como un valor y como una oportunidad para enriquecerse mutuamente y para educar al alumnado en



el compromiso social de colaboración con los demás para aprender a convivir aceptando las diferencias, favoreciendo actitudes tolerantes y de respeto.

Consideramos a la Educación como instrumento de cambio y mejora personal, social y cultural, de los individuos y de las sociedades.

Nuestro Plan de convivencia ha de servir para contribuir progresivamente tanto al cambio y mejora del centro como a la educación del alumnado. En este sentido deberá convertirse en el referente y motor de esa mejora del centro y por tanto de sus resultados educativos. Es decir, buscamos una convivencia más fluida, grata y eficaz para lograr así un mayor rendimiento en el aprendizaje del alumnado.

Queremos que nuestros alumnos aprendan a ser y comportarse como personas responsables de su trabajo, y de la convivencia y ayuda con los compañeros. En resumen pretendemos “Convivir para educar y cooperar en la mejora de nuestro desarrollo como personas y como colectividad”.

Creemos en un mundo en paz. No en un mundo sin conflictos, ni en una actitud pasiva o sumisa. Creemos en la lucha por la paz, en la lucha contra la injusticia (fuente de muchos conflictos) y en el conflicto como oportunidad para conseguir esa paz soñada, que no quieta, que no en calma.

Educar para la paz, la tolerancia, la cooperación es un objetivo esencial del proceso educativo. Porque el enfrentamiento sin negociación no resuelve el conflicto, es necesario construir redes de diálogo y cooperación que ayuden a todos a crecer y madurar. Así lograremos vivir libres y en paz, al mismo tiempo que nos educamos.

La educación para la paz busca formar ciudadanos participativos, que descansen en los valores sociales de ayuda y solidaridad, y trabajará siempre en la resolución de los conflictos como fórmula de mejorar la cohesión de la vida en común, por ello, tenemos que entender el conflicto como una oportunidad para crecer, para aprender a colaborar, en definitiva, para aprender a convivir.

Defendemos un concepto de convivencia relacional en la que la interacción entre todos los miembros de la comunidad permitirá a través de un proceso de diálogo y cooperación ir progresivamente mejorando nuestra convivencia y en la que sea más importante prevenir y mejorar; resolver conflictos, corregir y reeducar que la simple emisión de sanciones a consecuencias de faltas.



Pretendemos que los ejes que rijan nuestro Plan de Convivencia en la definición de fines y actuaciones sean: la prevención, la corrección, la mejora y reeducación como proceso sistemático continuado y a corto, medio y largo plazo.

El presente Plan de Convivencia tendrá siempre como referente el Proyecto Educativo de Centro, siendo los principios y valores que se recogen en él la pauta que caracterizará todas las actuaciones derivadas del mismo.

Necesariamente habrá de estar al servicio del centro y de sus necesidades por lo que deberá contar con las características mínimas de flexibilidad, adaptación a nuevas necesidades, y con la posibilidad de evaluación y revisión continua.

Este Plan de Convivencia estará siempre en concordancia con la legislación educativa actual o futura que regule cualquiera de los aspectos que recoge. Por consiguiente de modificarse esa legislación habrá de revisarse y modificarse el plan para procurar su adecuación, en caso de que la adecuación no se haya producido la normativa legal tendrá carácter de ley superior a lo acordado en este plan.



Medidas de intervención.

ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Este centro viene trabajando las actitudes que favorecen la convivencia como parte del currículo y dándole mucha importancia, por eso se han elaborado un listado de actitudes que favorecen la convivencia y son estas:

Los tutores promoverán en sus alumnos las siguientes actitudes:

- Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
- Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha ,dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades.
Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
Acepta a los que te rodean como son y ayúdalos a que sean mejores.
Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.

NORMAS DE CONVIVENCIA DE EDUCACIÓN INFANTIL

NORMAS ACTUACIÓN

1.Saludar al entrar y salir de la clase.

Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.

2.Respetar el turno de palabra.

Pedirle que piense lo qué puede pasar si todos hablamos a la vez. Si lo hace para llamar la atención se le cambiará de lugar algunos minutos.

3.Compartir los materiales y juguetes en cada actividad.



Guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/ a que se ha quedado sin el juguete que quería.

4. Cuidar los materiales comunes.

Dialogar y vivenciar la situación(clase donde no se ordena ni cuida nada) No ser responsable un día.

5. No pelearse en la fila.

Recordar cómo se debe salir y entrar en la fila. Si lo realiza por hábito que salga y entre ese día el último.

6. En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero.

Sacar del niño /a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿ Qué ocurrió, por qué hizo eso?

7. Pedir las cosas “por favor” y dar “las gracias”.

Repetir la maestra o maestro, las veces que sea necesario. Por imitación los niños / as empezarán a pedir las cosas “por favor” y a dar “las gracias”

8. Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados.

Esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas.

9. Respetar el trabajo del compañero /a en las tareas colectivas e individuales

Dialogar con él o ella. Si algún niño/ a estropea con intención el trabajo en equipo, se quedará sin participar en la próxima actividad.

NORMAS DE CONVIVENCIA PRIMER CICLO DE PRIMARIA

1. Asistir a clase con puntualidad y regularidad.

2. Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.

3. Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros.

4. Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.

5. Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.

6. Asistir a clase bien aseado.

7. Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.

8. Aprender a compartir el material.

ACTUACIÓN

1. Dialogar con el alumno/ a para que comprenda las consecuencias de su actuación.

2. Estar en estrecho contacto con los padres.

3. Mandarle hacer una pequeña copia.



4. Bajar al recreo sin participar en el juego.
5. Reponer el material estropeado por mal uso.

NORMAS DE CONVIVENCIA SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA

1. Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
2. Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
3. Tratar a los profesores y personal del centro con respeto.
4. Tratar a los compañeros y compañeras con respeto no insultando ni poniendo “motes” (agresión verbal).
5. Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas) (agresión física).
6. Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
7. Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa.
8. Cuidar las cosas comunes el colegio y el material propio y el de los demás.
9. Cumplir las sanciones o tareas impuestas.

ACTUACIÓN

1. En caso de incumplimiento hablar con el alumno y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se de cuenta de las consecuencias de su actitud.
2. Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
3. Quedarse sin recreo.
4. Quedarse a realizar tareas al terminar la jornada.
5. Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
6. Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

NORMAS DE CONVIVENCIA TERCER CICLO DE PRIMARIA

1. Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
2. Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
3. Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos.
Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
4. Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha ,dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.



5. Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
6. Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
7. Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
8. Acepta a los que te rodean como son y ayúdalos a que sean mejores.
9. Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.

EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO

Asistir siempre y con puntualidad.

Los alumnos y profesores asistirán a todas las clases o actividades lectivas con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencia deben ser justificados.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Si sabe que tiene que faltar a clase, comunicárselo al profesor previamente.
- b) Entregar al profesor el justificante de la falta, firmado por los padres, el día que se reincorpora a las clases.

PROFESORES:

- a) Anotar las faltas o retrasos de los alumnos.
- b) Si no se permite entrar a un alumno por su injustificado o reiterado retraso, indicarle que debe presentarse inmediatamente en Jefatura de Estudios.
- c) Los tutores deben comunicarse, telefónicamente y a la mayor brevedad, con los padres cuando sepan que un alumno no ha asistido a alguna clase sin justificación; asimismo deben revisar semanalmente las anotaciones de faltas y comentarlas con los alumnos en las horas de tutoría.
- d) Cuando un alumno tiene entre cinco y diez faltas o retrasos sin justificar, los tutores deben comunicarlo también inmediatamente a la Jefatura de Estudios.
- e) Los Profesores comunicarán a Jefatura de Estudios, con la debida antelación, su falta de asistencia a clase, aportando la documentación justificativa el mismo día de su reincorporación.



Trabajar ordenadamente y en silencio en clase, bajo la dirección del profesor.

Durante las clases los alumnos trabajarán y estudiarán bajo la dirección del profesor de la materia o área correspondiente o, en su caso, del profesor de suplente. Es imprescindible que el alumno disponga del material escolar necesario.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Observar estrictamente las normas generales de convivencia y las establecidas por el profesor para el trabajo en la clase.
- b) Seguir con atención e interés el trabajo o actividad que se está realizando.
- c) Hay preguntas o peticiones que puede ser procedente que se hagan en clase; en ese caso, hacerlas cuando el profesor dé su permiso. Hay otras que se deben hacer fuera de la clase, al profesor, al tutor, al Orientador o a la Jefatura de Estudios.
- d) El alumno está obligado a traer el material necesario para un desarrollo correcto de la clase.

PROFESORES:

- a) Vigilar la atención de todos los alumnos y procurar que todos tengan algo que hacer para progresar en el aprendizaje de la materia o aprovechar el tiempo de estudio (guardias).
- b) Mantener el orden y silencio en la clase, corrigiendo con el diálogo y propuestas de actividad positiva a quienes lo perturben.
- c) Amonestar verbalmente expresando la posibilidad de adoptar alguna medida restrictiva: no salir al recreo, realizar tareas específicas en casa, etc.
- d) En el caso de que lo anterior no surtiera efecto, se podrá enviar al alumno fuera de clase, dirigiéndolo a Jefatura de Estudios, con el correspondiente trabajo y la amonestación escrita.
- e) En el caso de reincidencia, el profesor podrá añadir al paso anterior la conveniencia de que acuda por la tarde al Centro a realizar determinadas tareas, informando al tutor, Jefatura y a los padres.
- f) Posteriormente y, acumuladas al menos 5 amonestaciones escritas, procederá la consideración de conflicto o alteración de comportamiento por la Comisión de Convivencia.



Trabajar en clase y en casa para alcanzar los niveles adecuados de formación.

La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan la concentración en el estudio de todos los alumnos, y se centrará en actividades que conciernen a la tarea didáctica y educativa propia de las materias que se imparten.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Realizar, en clase y en casa, las actividades que el profesor indica.
- b) Elaborar la información recibida, reflexionar y anotar los progresos y las dificultades; buscar nueva información y aplicaciones, preguntar o buscar la solución para las dudas.

PROFESORES:

- a) Orientar el trabajo de los alumnos en clase y en casa, teniendo en cuenta las capacidades iniciales de cada uno, así como las que se demandan en cada nivel, de modo coordinado con los demás profesores del departamento.
- b) Evaluar y controlar sus progresos y dificultades; establecer las medidas y actividades adecuadas para su aprendizaje.
- c) Coordinar con los demás profesores del equipo docente, bajo la dirección del tutor, esas medidas educativas.

Permanecer en el aula siempre durante los periodos lectivos.

Durante los periodos lectivos ningún alumno debe permanecer fuera de las clases o de la Sala de Estudio destinada al efecto, salvo con permiso explícito de algún profesor.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Durante el tiempo de clase deben permanecer en el aula que les corresponda; no procede pedir permiso para abandonar el aula, salvo caso de fuerza mayor.
- b) En ningún caso pueden permanecer en los pasillos, en aulas que no les correspondan, en los servicios, en la entrada o en las pistas deportivas, etc. Todo alumno que esté fuera del aula debe tener permiso del profesor.



PROFESORES:

a) Si un alumno pide permiso para abandonar el aula, el profesor estimará la necesidad y el tiempo necesario.

Orden en los recreos y no abandono del recinto.

Los alumnos mayores de 14 años podrán salir del recinto en los recreos.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

a) Con carácter general, durante el recreo los alumnos (excepto las salidas autorizadas), permanecerán en las pistas deportivas o los porches, bajo la vigilancia de los profesores de guardia.

PROFESORES:

a) Los profesores de guardia de recreo vigilarán a los alumnos para que estos observen una conducta adecuada y comunicarán cualquier incidencia que pueda alterar el orden establecido en el recreo.

Obediencia a las indicaciones de los Educadores y del Personal no docente.

En el recinto del Centro, cualquier educador o miembro del personal no docente tiene autoridad para indicar a los alumnos la conducta que debe observar; los alumnos deben acatar estas indicaciones, sin perjuicio de que los órganos de resolución de conflictos puedan intervenir posteriormente en la rectificación, si procede, de la instrucción dada.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

a) Los alumnos deben acatar las indicaciones que les hagan los educadores y personal no docente, sin oponer resistencia o exigir justificaciones; es lógico que, en algún caso, el alumno pida alguna aclaración o intente justificar la conducta que motiva la indicación, pero lo hará, en cualquier caso, de modo educado y sin oponerse a cumplir lo que le mandan.

b) Si considera que la medida correctora que le han impuesto o la conducta por la que se le impone es injusta o inadecuada, expondrá el incidente al tutor para que este lo someta, en la hora de tutoría, a la consideración del conjunto del grupo. Si el desacuerdo es importante o no se ha encontrado



conciliación, se planteará caso de conflicto, que será resuelto por la Comisión de Convivencia.

PROFESORES:

- a) Todos los educadores y personal no docente, han de velar, en los límites de sus obligaciones y competencias, por el cumplimiento de las normas; por tanto, advertirán a los alumnos que no las cumplan y les harán las indicaciones o impondrán las medidas correctoras que estimen oportunas.
- b) Si algún alumno se resiste a cumplir estas indicaciones lo pondrán en conocimiento del tutor y/o de la Jefatura de Estudios.
- c) Los tutores plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.
- d) En caso de plantearse caso de conflicto, dictaminará las medidas oportunas la Comisión de Convivencia.

Observar las prohibiciones legales de consumir tabaco y alcohol, uso de útiles tecnológicos y las normas elementales de educación y sentido común (limpieza, respeto, urbanidad, etc.).

Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones de carácter general que establece la legislación, como la que concierne al consumo de bebidas alcohólicas o tabaco. Asimismo se han de evitar las conductas externas que todos comprenden como inadecuadas y lesivas para la convivencia: las que afectan a la limpieza del Centro; el tener teléfonos móviles u otros útiles tecnológicos encendidos en clase; comer en clase, hacer gestos o mantener actitudes o posturas inapropiadas; liberar energías con carreras o juegos que supongan un peligro físico para las personas o puedan provocar deterioro del material. En general habrá de evitarse cualquier conducta que suponga desprecio o falta de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) No fumar ni consumir bebidas alcohólicas ni otras sustancias prohibidas.
- b) Seguir siempre las pautas de conducta que se consideran obvias en un modelo de comportamiento comúnmente admitido como cívico y de respeto a los demás: utilizar las papeleras; hablar en actitud, tono y vocabulario adecuado; desplazarse y jugar sin carreras, empujones o golpes, saltos o similares que puedan resultar dañinos. Utilizar móviles, si se traen, escuchar música, comer, etc., se hará sólo en lugares y horarios admitidos, nunca en las aulas, salvo excepción que indique el profesor.



PROFESORES:

- a) Todos los educadores corregirán en el acto estas conductas inadecuadas e impondrán, en su caso, medidas correctoras razonables para que el alumno refuerce una pauta de conducta positiva. En el caso de uso de móviles o de reproductores de música, estos podrán ser retenidos durante un cierto tiempo; si la conducta inadecuada ha consistido en arrojar papeles o desperdicios al suelo, se le indicará que los recoja o que recoja todos los del aula o pasillo; etc.
- b) En todo caso, estas conductas, sobre todo si son reiteradas, pueden ser motivo de expulsión del aula o de tratamiento en la hora de tutoría, para lo que, obviamente, se han de comunicar al tutor.
- c) Las conductas contrarias a las prohibiciones legales de consumo serán siempre comunicadas explícitamente a la Jefatura de Estudios y sancionadas, en su caso, por la Comisión de Convivencia.

Respetar el mobiliario e instalaciones del Centro, así como las pertenencias de los demás.

El mobiliario, instalaciones o material del Centro se utilizarán sin producir en ellos deterioro, salvo el que lógicamente pueda derivarse de su uso. El deterioro intencionado o por negligencia debe ser reparado o abonado por quien lo causó o por el grupo responsable del aula o dependencia en que se produjo. Del mismo modo, se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Utilizar el mobiliario o elementos decorativos sin producir desperfecto.
- b) No utilizar ni tocar, bajo ningún concepto, el material escolar o pertenencias de otros compañeros.
- c) No entrar en aulas que no sean la propia.
- d) El alumno que intencionada o negligentemente cause un deterioro, debe abonarlo; si un alumno está causando un deterioro en el mobiliario, puede exigírsele que lo repare, aunque ya estuviera previamente deteriorado; el utilizar material escolar o pertenencias que no son propias o entrar en aulas de otros grupos, puede comportar la sanción de abonar pertenencias sustraídas o desperfectos causados, aunque no se sepa que ha sido ese alumno quien los causó.
- e) Si se desconoce quién ha causado un desperfecto o sustraído algo que no es suyo, podría repartirse la reparación entre todos los alumnos de un grupo; esos casos de sanción colectiva los dictaminará la Comisión de Convivencia.



PROFESORES:

- a) Todos los educadores vigilarán y corregirán, en su caso, el cumplimiento de esta norma, reforzando conductas positivas al respecto.
- b) Todos los profesores, especialmente los tutores, comunicarán al Equipo Directivo los incidentes de desperfectos o deterioros o sustracciones de pertenencias de los que tengan noticia. En primera instancia será el tutor quien se encargue de que se produzca la reparación y, en su caso, la medida correctora, sometiendo el incidente al conjunto del grupo; posteriormente, podrá intervenir la Jefatura de Estudios y la Comisión de Convivencia.

No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona, ni conductas de intimidación o amenazas.

Se evitará toda violencia física, así como las agresiones y peleas, insultos, intimidaciones, amenazas y agresiones psicológicas o morales. Todo episodio de violencia será tratado inmediatamente y exigirá una cumplida reparación. Se considerarán circunstancias agravantes el que la agresión, amenaza o acoso no sea entre iguales o sea de un grupo hacia un individuo.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Anteponer siempre el cumplimiento de la norma de convivencia en la propia conducta a la excusa o justificación de conductas inadecuadas como reacción a la de los demás: no responder a la agresión, al insulto, a la amenaza, con conductas del mismo tipo.
- b) Comunicar siempre al tutor cualquier agresión, intimidación o amenaza de que seamos objeto o de la que tengamos noticia, aunque el agredido sea otro.
- c) Esta comunicación, si se considera oportuno, puede hacerse de modo no directo, utilizando el buzón de sugerencias, situado en el recibidor.

PROFESORES:

- a) Vigilar cualquier síntoma que pueda servir para detectar situaciones de agresión o intimidación.
- b) Comunicar, en todo caso, al tutor cualquier sospecha o información referentes a este tipo de conductas.
- c) El tutor se atenderá en el tratamiento de estos casos a los procedimientos previstos de este Plan de Convivencia, para casos de Bullying.



Tratar con respeto a todas las personas.

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Este se manifestará en actitudes constructivas y dialogantes en la interrelación entre personas, así como en las formas externas del lenguaje y comportamiento.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Aceptar las indicaciones de los educadores y poner en práctica las conductas y actividades de aprendizaje y educativas que nos proponen, intentando siempre comprender el beneficio que ello supone para nuestra formación y para la convivencia.
- b) Dialogar razonada y pausadamente con los educadores para exponerles nuestras demandas, nuestros puntos de vista e intereses y para comprender los suyos.
- c) No intentar nunca por la fuerza de los hechos, por la fuerza física o por el énfasis o tono de voz con que lo defendemos, imponer a los demás nuestro punto de vista o nuestros caprichos arbitrarios.
- d) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.

PROFESORES:

- a) Vigilar y corregir las reacciones de los alumnos, en sus relaciones con otros compañeros o con el profesor mismo, indicándoles pautas positivas de conducta basadas en la consideración de los derechos de los demás y la correcta expresión de las emociones.
- b) Dialogar pausadamente con el alumno en la tarea educativa, razonando con él, propiciando el momento oportuno, para lograr reforzar conductas positivas.
- c) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.
- d) Comunicar al tutor las incidencias de falta de respeto. Los tutores plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas; en caso de plantearse caso de conflicto, dictaminará las medidas oportunas el Comisión de Convivencia.

Dialogar para la resolución de conflictos.



Todo problema en la convivencia será tratado, en primera instancia, con el diálogo entre las partes implicadas y el mediador, procurando el cumplimiento de las normas de este Plan y, en su caso, la adopción de las medidas indicadas en el mismo y en el Reglamento de Régimen Interno.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Aceptar el diálogo con los educadores, sin imponer el momento en que se ha de producir; los profesores indicarán a los alumnos cuándo procede aclarar las situaciones o los incidentes, puesto que durante la clase hay que respetar el derecho de los demás a utilizar el tiempo en finalidades educativas que incumben a todos.
- b) Todos los incidentes de cierta consideración serán tratados entre el alumno y el tutor y considerados en el grupo de clase para encontrar una salida constructiva.

PROFESORES:

- a) Corregir al alumno que incumpla alguna norma o perturbe el orden de la clase, indicándole la conducta positiva o actividad que debe realizar.
- b) Posponer el diálogo con él para el final de la clase cuando no acate momentáneamente sus indicaciones, rebajando la tensión que se haya podido crear con el incidente; si esto no es posible, le enviará a Jefatura de Estudios, con la correspondiente amonestación.
- c) Comunicar al tutor los incidentes para que los trate con el alumno y con el grupo; en su caso, se planteará un caso de conflicto en el que resolverá el Comisión de Convivencia.

Comunicación de las incidencias disciplinarias a los órganos correspondientes.

Se exigirá comunicación rápida y fehaciente de las incidencias disciplinarias que supongan un conflicto, a aquellos órganos que deban entender o participar en la solución de los mismos, en los términos que se fijan en este Plan de Convivencia.

CÓMO APLICARLA

ALUMNOS:

- a) Presentarse en la Jefatura de Estudios cuando le envíe algún profesor con una amonestación y realizar las tareas que se le indiquen ya sea en la clase, en el Aula o Sala de Estudio o en la Biblioteca.



b) Comentar el incidente con el tutor y participar activamente en el tratamiento que se haga del mismo en la hora de tutoría con el grupo, intentando encontrar salidas positivas y cumpliendo las medidas correctoras que, en su caso, le fueren impuestas.

PROFESORES:

a) Complimentar una amonestación escrita y enviarlo fuera del aula cuando el alumno no hace caso de sus indicaciones se niega a respetar el derecho de los demás a seguir la clase (una vez agotadas las medidas que se han expuesto en apartados anteriores: indicación de quedarse sin recreo, acudir por la tarde al Centro, amonestación verbal, etc.).

b) El profesor implicado comunicará esta incidencia al tutor.

c) Por regla general estas comunicaciones comportarán la comunicación verbal o escrita a los padres y el que el incidente se trate en el grupo de clase.

Respuesta del centro en estas situaciones (Implicación del profesorado, alumnado y familias)

La primera actuación para prevenir posibles conflictos entre el alumnado ante un nuevo curso, tiene lugar a finales del anterior en las reuniones semanales que mantiene el departamento de Orientación con los tutores/as. En ellas se hace un análisis exhaustivo de los alumnos/as que pueden ocasionar problemas el curso siguiente y se valora quienes no deberían coincidir en el mismo grupo, en orden a una mejor convivencia dentro del mismo. La Orientadora del centro pasa esta información al equipo directivo, que la tiene en cuenta a la hora de formar los grupos.

A lo largo del curso, el procedimiento seguido en el instituto en función del conflicto generado es el siguiente:

a. Riñas propias de la relación entre adolescentes

La mayoría de estos conflictos quedan relegados al ámbito de las personas implicadas y se solucionan de una manera natural, pero en caso de tener una mayorentidad, el tratamiento del mismo es:

Conocimiento de los hechos:

Los alumnos/as lo comunican a uno de sus profesores/as, al tutor/a o en Jefatura de Estudios.

El personal docente o no docente conocedor del hecho lo comunica a Jefatura de Estudios.

Actuaciones llevadas a cabo:



El tutor/a/ y/o Jefatura de Estudios recaba información de los hechos ocurridos y del número de personas involucradas, hablando con las personas implicadas y con todas las que puedan contribuir a esclarecer los hechos.

Si se observa que se trata de un hecho puntual, propio de la relación entre adolescentes, se reflexiona con los afectados haciéndoles ver lo improcedente de su conducta, se determina alguna acción que contribuya a eliminar rencores entre compañeros/as y si se considera oportuno se les impone una pequeña sanción, el problema queda así zanjado.

b. Conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro

A la hora de abordar los incidentes que corresponden a este apartado se separarán las actuaciones de mal comportamiento mucho más frecuentes, del resto.

b1. Mal comportamiento en clase o en el recinto escolar.

Conocimiento de los hechos:

Este comportamiento se da siempre entre uno o varios alumnos/as y un profesor/a. De acuerdo con la importancia dada por el profesor/a al hecho optará por una de las siguientes actuaciones:

Hablar con el alumno/a y resolución del conflicto por parte del profesor/a, con o sin sanción.

Ponerlo en conocimiento de Jefatura de Estudios verbalmente y por escrito a través de un parte de incidencias.

Actuaciones llevadas a cabo en este caso:

En Jefatura de Estudios se habla con las personas afectadas.

Si se trata de un hecho puntual poco importante se guarda la hoja de incidencias y se comunica al alumno/a que la reincidencia conlleva comunicación a la familia.

Si ya ha sido amonestada dos o tres veces o si la incidencia se considera suficientemente grave se informa a la familia, a veces sólo telefónicamente, pero normalmente se solicita la visita del padre, madre o tutor/a al instituto para hablar del hecho. Esta actuación la puede llevar a cabo el tutor/a o Jefatura de Estudios. En este caso, normalmente se le impone una sanción durante el recreo o fuera del horario lectivo.

Si el comportamiento continúa siendo inadecuado se reclama la presencia de la familia en el centro con bastante asiduidad, con el fin de mantenerla informada y tratar de reconducir la conducta del alumno/a, para ello es fundamental el trabajo conjunto centro escolar familia.

En estos casos se suele solicitar la ayuda del departamento de Orientación.

Cuando se repite la conducta y el trabajo previo no ha dado los resultados adecuados, se convoca al alumno/a a Comisión de Convivencia.



Con estas actuaciones se consigue desde modificar el comportamiento, hasta mantenerlo dentro de unos límites aceptables y más o menos controlado. La experiencia dice que con la edad su comportamiento tiende a mejorar ya que suele madurar. En el caso de alumnos/as con muchas asignaturas pendientes acaban incorporándose a un programa de Garantía Social o al mundo del trabajo.

b2.Falta de respeto a algún miembro de la comunidad educativa. Riñas, peleas, sustracciones y deterioro del material, focos xenófobos, amenazas

Conocimiento de los hechos:

Los propios alumnos/as involucrados/as son los que comunican el incidente al tutor/a o en Jefatura de Estudios. El tutor/a lo notifica al equipo directivo.

Si es un profesor/a el que se encuentra involucrado o descubre el incidente lo da a conocer, de manera inmediata, a algún miembro del equipo directivo.

Las familias afectadas también comunican el hecho a algún miembro del equipo directivo.

Actuaciones llevadas a cabo:

Jefatura de Estudios, con ayuda del tutor/a, recaba información entre el profesorado y el alumnado, habla y analiza los hechos con las personas afectadas.

Se comunica el incidente a la familia, si se considera suficientemente grave se mantiene una reunión con los padres, madres o tutores/as, normalmente, en presencia de sus hijos/as; de lo contrario es suficiente la notificación telefónica.

Si se considera oportuno, se requiere la intervención del departamento de Orientación.

Estas actitudes van siempre acompañadas de unas medidas de corrección, con carácter educativo y recuperador.

Si la actitud conflictiva persiste o el incidente se considera de bastante gravedad, se le hace comparecer ante la Comisión de Convivencia. La actuación de este órgano de participación está encaminada a hacer reflexionar al alumno/a y a intentar reconducir su actitud, de ahí que evite imponer sanciones consistentes en la expulsión del centro, aunque en ocasiones, si lo estima oportuno lo puede llevar a efecto.

b3.Amenazas e intimidación entre alumnos/as

Conocimiento de los hechos:

Son los propios alumnos/as los que se lo comunican a uno de sus profesores/as, al tutor/a o en Jefatura de Estudios. Siempre se comunica el hecho a Jefatura de Estudios.

Si es un profesor/a o el tutor/a el que detecta el problema lo da a conocer inmediatamente a Jefatura de Estudios.



También son los padres y madres de las personas amenazadas quienes lo comunican al equipo directivo.

Actuaciones llevadas a cabo:

En todos los casos conocidos por el equipo directivo, y una vez recabada toda la información posible, se habla con los protagonistas del hecho, tanto si éste ha ocurrido dentro como fuera del Centro. Habitualmente considera el alumno/a que todo incidente producido fuera del centro no es competencia del mismo.

En función de la gravedad de los hechos se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Conversación entre el equipo directivo y los alumnos/as y sus familias, siempre con el conocimiento del tutor/a y si es suficientemente grave con la participación de la Orientadora.
 - Comparecencia del alumno/a ante la Comisión de Convivencia.
 - Incoación de expediente. Tras su resolución se lleva a cabo un seguimiento, durante un periodo de tiempo más o menos largo según el incidente, de los alumnos/as implicados, bien por parte del tutor/a, de algún profesor/a, de la jefatura de estudios o del departamento de Orientación.
- El Centro lleva a cabo estas actuaciones independientemente de que las familias denuncien o no el hecho en la Comisaría o en el Juzgado de Menores.

c. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro

Conocimiento de los hechos:

Las fuentes de información son: los alumnos/as y/o familias afectadas, los profesores/as directamente involucrados o aquellos que han sido testigos del incidente.

En todos los casos se ponen los hechos en conocimiento del equipo directivo.

Actuaciones llevadas a cabo:

Recabada la información necesaria, se procede a la apertura de un expediente disciplinario que termina, normalmente, con la expulsión del alumno/a del centro por un periodo mayor de tres días e inferior a un mes.

Tanto el profesorado como el personal de administración y servicios velan, en términos generales, por mantener un ambiente de orden y disciplina en el centro. El trabajo conjunto de todas las personas que trabajan en el centro es lo que provoca la detección de los incidentes y hace posible su resolución. En este sentido, es fundamental la actitud de la familia ante el conflicto. La mayor parte de ellas adquieren una postura de reconocimiento de los hechos y de colaboración, de tal manera que la actuación conjunta del centro escolar y la familia provoca un cambio de actitud por parte del alumno/a, unas veces más rápida y otras más lenta, pero que acaba desembocando en una mejora de la conducta. Hay otros casos en los que la familia no reconoce el proceder de su hijo o hija, menosprecia la labor de



los docentes o no es capaz de mostrar su autoridad, en estos casos la probabilidad de que la actitud conflictiva persista.

Muchos de los incidentes producidos en el centro son de carácter puntual que se zanan hablando con el alumno o interviniendo la familia, pero en otros casos, cuando presentan una alteración de conducta persistente, su cambio de actitud es muy lento, tienen temporadas mejores y otras peores, en estos casos se aconseja a las familias buscar ayuda externa y sólo la labor conjunta centro escolar – familia, la paciencia tanto de los padres, madres o tutores/as como del profesorado y la edad pueden cambiar su actitud.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

- Composición:

La Comisión de Convivencia en el Centro Educativo Villa de Alcorcón estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios de ESO/Bachillerato, dos profesores, un alumno y un padre o madre.

- Competencias:

Velar para que el plan de convivencia se lleve a cabo.

Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse.

Adoptar medidas correctoras o sancionadoras, por delegación del Consejo Escolar, en los supuestos y términos por éste establecidos, a la luz de lo dispuesto en el R.D. 732/1995.

- Infraestructura y recursos:



La Comisión de Convivencia en el Centro Educativo Villa de Alcorcón dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

- Periodicidad de reuniones:

La Comisión de Convivencia en el Centro Educativo Villa de Alcorcón se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.

- Información de las decisiones:

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Equipo directivo, Consejo escolar y tutores afectados si fuera el caso. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones cuando sea necesario.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia en el Centro Educativo Villa de Alcorcón, sin excluir ningún otro procedimiento propio del centro que quedará reflejado en la Memoria anual de centro, se guiarán fundamentalmente por el Decreto 15/2007 de la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes.

De acuerdo con lo establecido en esta Orden, se llevarán a cabo en el centro docente las siguientes actuaciones de difusión y seguimiento:

- Trimestralmente las Comisiones de convivencia de los Consejos Escolares elaborarán un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

- Una copia del informe, que incorporará el estudio del Consejo Escolar que sobre él haya realizado en la reunión ordinaria trimestral, se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Área de Inspección Educativa).

- Así mismo se hará llegar a todos los estamentos colegiales la información necesaria y pertinente para el conocimiento del plan de convivencia y las actuaciones de la comisión de convivencia.



GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE UNA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE COMPAÑEROS/AS

INTRODUCCIÓN

Dada la trascendencia que los casos de acoso e intimidación entre compañeros pueden tener, es necesario realizar una intervención rápida y urgente desde que se tenga conocimiento del problema.

Este documento tiene un carácter orientativo para ayudar a agilizar el procedimiento que debe ser eficaz, rápido y urgente.

Esta intervención debe coordinarse dentro del Centro Educativo, entre el equipo directivo, el tutor/a, el orientador/a, la Comisión de Convivencia y el profesorado, pero también puede coordinarse con instancias externas al centro: el Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, Centro de Salud y Servicios Sociales de Base y en el caso en que se sospeche de algún delito, a la Fiscalía de Menores.

Así pues, en un momento determinado se debe actuar con rapidez y eficacia, pero no es suficiente y se quedaría en actuaciones concretas que podían repetirse indefinidamente, de no abordar el problema desde sus orígenes para prevenir y evitar que estos hechos ocurran de nuevo. Nos referimos a que hay que analizar las causas de la violencia en las aulas y, una vez analizadas, organizar un plan de prevención de la violencia que implicará necesariamente a toda la comunidad escolar. En ese plan, los valores como la tolerancia frente a la xenofobia, el respeto a las personas y la igualdad de sexos deben ser incluidos para que se fomenten en todos los ámbitos de la educación, en las escuelas de padres y en la formación del profesorado.

Finalmente, la discreción y la confidencialidad serán normas básicas de actuación, pues lo contrario aporta, las más de las veces, más violencia y más crispación.

1.-ORIGEN DEL PROCESO

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de acoso e intimidación lo pondrá en conocimiento por escrito de la dirección del centro.

2.- RECOGIDA DE INFORMACIÓN

El Equipo Directivo, decidirá sobre la conveniencia de la intervención del orientador/a y coordinará la recogida de información. Asimismo aplicará



las medidas disciplinarias urgentes si así lo aconseja la gravedad del problema.

Para llevar a cabo la recogida de información es necesario realizar una observación sistemática en la que se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.1 DÓNDE REALIZAR LA OBSERVACIÓN

En los lugares en los que se producen las agresiones, que suelen coincidir con las zonas menos frecuentadas por los adultos: Entradas y salidas del centro, pasillos, cambios de clase, baños, vestuarios...

2.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Es necesario contrastar la información de varias fuentes. En cada situación debe ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos cuando exija un alto grado de confidencialidad.

2.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE RIESGO

Desde el momento en que se conoce la posible existencia de maltrato hacia un niño/a, es preciso impedir que se produzca una nueva agresión. Por tanto, la presencia de algún adulto en las zonas de riesgo así como que el niño agredido evite estar solo en esas zonas serán las medidas más inmediatas que hay que tomar.

2.4 ESTRUCTURAS PARA EXPRESAR DENUNCIAS Y RECLAMACIONES

Uno de los principales problemas que presenta el acoso o bullying entre compañeros/as es el silencio que se produce ante el miedo a convertirse en blanco de las agresiones. Los centros pondrán en marcha las estructuras que garanticen el anonimato: buzón de sugerencias, teléfono amigo, equipo de tratamiento de conflictos....

3.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

3.1 Reunión del Equipo Directivo con el tutor/a y orientador/a para analizar los hechos y proponer medidas de urgencia si la gravedad del caso lo aconseja:

- **Medidas para proteger al alumno/a que ha sido agredido/a.**
- **Medidas disciplinarias cautelares para el agresor/es.**



- **Información a las familias. El tutor/a y/o equipo directivo realizará una entrevista individual con cada una de las familias del alumnado implicado garantizando la confidencialidad de la información.**

3.2 Ampliar la información obtenida mediante entrevistas, cuestionarios, observación... Para ello el Equipo Directivo deberá recoger los datos por escrito.

3.3 Analizar y valorar la información recogida. El equipo directivo y el tutor/a, con el asesoramiento del orientador/a harán una valoración de la información recogida de las diferentes fuentes tratando de establecer si hay indicios de maltrato entre iguales así como el tipo y gravedad del mismo.

3.4 El Jefe de Estudios o la persona en quien delegue elaborará un informe escrito de las medidas tomadas así como del contenido de todas las entrevistas realizadas.

3.5 El Director del Centro pondrá en conocimiento del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, haciéndolo mediante informe escrito, si la gravedad del caso así lo requiere, incluyendo en dicho informe, al menos, los hechos denunciados y las medidas de urgencia adoptadas.

El equipo directivo se responsabilizará de la custodia de los informes realizados.

4.- PLAN DE INTERVENCIÓN

La responsabilidad de coordinar el plan de intervención corresponde al Equipo Directivo que contará con el apoyo y asesoramiento del tutor/a y orientador/a. El plan recogerá:

- **Las medidas a aplicar en el centro, en el aula/s afectadas y con el alumnado implicado, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado “espectador”.**
- **La información a las familias afectadas.**
- **Los recursos necesarios para llevar a cabo el plan.**
- **La responsabilidad de cada uno/a de los implicados/as.**
- **La temporalización de las acciones propuestas.**
- **Seguimiento y evaluación del plan.**



MODELOS DE DOCUMENTOS

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN CASOS DE MALTRATO E INTIMIDACIÓN ENTRE COMPAÑEROS/AS

SR _____ DIRECTOR/A _____ DEL
C.P./I.E.S. _____

FECHA: _____

MOTIVO DE LA DEMANDA:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

FDO:



MODELO DE INFORME EN CASOS DE MALTRATO O BULLYING ENTRE COMPAÑEROS/AS

1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN

CENTRO	Nº DE TELÉFONO
DIRECCIÓN	LOCALIDAD
ALUMNO/A VÍCTIMA:	CURSO:
	EDAD:
AGRESOR/A PRINCIPAL:	CURSO:
	EDAD:
AGRESOR/A 2:	CURSO:
	EDAD:
AGRESOR/A 3:	CURSO:
	EDAD:

FECHA DE LA SOLICITUD:

ORIGEN DE LA SOLICITUD:

- Familia**
- Alumno/a**
- Tutor/a**
- Profesorado**
- Orientador/a**
- Otros**



2.- RECOGIDA DE INFORMACIÓN

2.1.- TIPO DE AGRESIÓN

A.V.: Alguna vez

M.V.: Muchas veces

	SI	NO	A.V.	M.V
Verbal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Insultos, motes, amenazas, chantajes.

	SI	NO	A.V.	M.V
Social	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Rechazo, aislamiento, “hacer el vacío”.

	SI	NO	A.V.	M.V
Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Humillaciones, poner en ridículo, difundir rumores.

	SI	NO	A.V.	M.V
Física	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Esconder, romper materiales, golpes, patadas, empujones.

	SI	NO	A.V.	M.V
Acoso/abuso sexual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



2.2.- ESPACIOS DONDE SE PRODUCE EL ACOSO O INTIMIDACIÓN

En la clase	<input type="checkbox"/>
Pasillos/cambios de clase	<input type="checkbox"/>
Baños	<input type="checkbox"/>
Vestuarios	<input type="checkbox"/>
Entradas y salidas del centro	<input type="checkbox"/>
En el comedor	<input type="checkbox"/>
En el autobús	<input type="checkbox"/>
Fuera del centro	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>



2.3.- HECHOS OBSERVADOS

Conducta:

—

Fecha _____ Lugar _____ Observado
por _____

Conducta: _____

—

Fecha _____ Lugar _____ Observado
por _____

Conducta: _____

—

Fecha _____ Lugar _____ Observado
por _____

Conducta: _____

—

Fecha _____ Lugar _____ Observado
por _____



Conducta: _____

—

Fecha _____ Lugar _____ Observado
por _____

Conducta: _____

—

Fecha _____ Lugar _____ Observado
por _____

3.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE URGENCIA

3.1. REUNIÓN CONVOCADA POR:

DON/DÑA _____ CARGO _____

—

ASISTENTES:

3.2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS



3.3. MEDIDAS URGENTES

PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

MEDIDA:

RESPONSABLE/ES _____ -

APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS CAUTELARES:

3.4. APERTURA DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

SI NO

FECHA _____

INSTRUCTOR/A _____

DATOS

ALUMNO/A _____

DEL

En el caso de no confirmarse el acoso entre compañeros/as, el plan de actuación recogerá las medidas preventivas que se aplicarán en los diferentes sectores que componen la comunidad educativa.

4.- PLAN DE INTERVENCIÓN

4.1. ACTUACIONES

- Con el alumnado implicado.
- Con el grupo.
- Con las familias.
- Con el equipo docente.



ANEXO I

Para la intervención ante situaciones de violencia, la Comunidad de Madrid, ha establecido en la Resolución de 4 de octubre de 2022, las instrucciones para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia:

- Protocolo contra el acoso escolar.
- Protocolo para la prevención de conductas autolesivas.
- Protocolo para la prevención del riesgo de pertenencia a grupos juveniles violentos
- Protocolo para la prevención del consumo de sustancias adictivas por los alumnos de los centro educativos.

Se cuenta con el asesoramiento de la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar y ciberacoso. Establecida en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre.

